



"Dño del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1742-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta (70) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración(e), con el Oficio N° 0565-2017-UNHEVAL-DIGA, adjunta la Elevación N° 253-2017-UNHEVAL-OFAPO/J, Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0281-2017-J-UBP/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales; trasladando la Directiva de Inventarios para la Implementación de Recomendaciones Precisadas en la Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera, propuesto por la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1156-2017-UNHEVAL/OCYP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 150-2017-UNHEVAL/OPyP-D-UR/J, de la Jefatura de la Unidad de Racionalización; sugiriendo que no teniendo observaciones por parte de la Unidad de Racionalización solo de forma, por excepcionalidad se apruebe la Directiva por ser de mucha urgencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11516-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la *Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al 31 de diciembre de 2017*, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DUPyP-DIGA
OAPO
UBP-UR
Archivo